


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2012

Expediente N° 25.522/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector pone a consideración el Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Universitaria suscripto con la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido convenio tiene por objetivo la asistencia financiera por parte de la referida Unidad de Coordinación a esta Universidad para la realización de la obra denominada: Aulas Sector Norte – Complejo Universitario Castañares – 2° Etapa, cuya documentación técnica, cómputos y presupuesto se adjunta a dicho Convenio.

Que a través de la Cláusula 3°, la Unidad de Coordinación se compromete a financiar la ejecución de dicha OBRA por el monto de hasta \$ 8.530.973,15 con más las redeterminaciones de precios que correspondan de acuerdo al Decreto PEN N° 1295/02, a ser desembolsado de conformidad con las pautas fijadas en el referido convenio.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 13714, concluye que habiendo tomado conocimiento del Convenio, no se advierte objeción que formular.

Que asimismo, el responsable de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios (fs. 9) presenta copias de la Memoria Técnica de la mencionada Obra, ajustada al referido Convenio de Adhesión.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó el proyecto del Convenio de referencia y aconseja su aprobación, autorizando al Sr. Rector, en el marco de la Resolución CS N° 093/08, a proceder con la suscripción del mismo y su puesta en vigencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda, mediante Despacho N° 038/12 y de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 043/12

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5° Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Universitaria con la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, cuyo texto obra en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Presupuesto 2012 de la Universidad Nacional de Salta la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 15/100 (\$ 8.530.973,15), conforme al Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Universitaria suscripto con la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CPN. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta